ACTA 228-2022

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: EVALUACION IP 053-2022

En la ciudad de San José Cúcuta, siendo las 02:00 PM., del día (06) de septiembre del año 2022, se reunieron vía correo electrónico (Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de Junio de 2022, por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional, que dispone la administración del servicio de administración de justicia se hará preferentemente a través de los medios digitales y virtuales y, en general mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de conformidad con la ley 2213 de 2022 y demás normas vigentes. Así mismo, se continuará garantizando la atención presencial, a los usuarios, de los servicios judiciales y administrativos en la Rama Judicial), los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de consolidar las evaluaciones de la Invitación Publica 053-2022.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO	Presidente Comité de Asesor.	Área Administrativa	X	
RODRIGO VILLOTA SORIANO	Coordinador Asistencia Legal	Asistencia Legal	X	
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	Coordinadora Área Presupuesto y Financiera	Área Presupuesto y Financiera	X	
ALIX MAGALI PEÑARANDA BLANCO	Profesional Universitario	Área Administrativa	X	

INVITADOS				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO

TEMAS

DESARROLLO DE LA REUNION

Consolidar Evaluación Invitación Publica Invitación Publica 053-2022, cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta la prestación del servicio de DOS (2) ciclos de fumigación y control de VIRUS, BACTERIAS, HONGOS, INSECTOS y erradicación de ROEDORES para los diferentes inmuebles donde funcionan los despachos judiciales del departamento de Arauca. En los municipios de Cravo Norte, Arauquita, Saravena, Tame, Puerto Rondón, Fortul y Cubara en Boyacá, en cada uno de los despachos judiciales del Palacio de Justicia antiguo, sede Iguanito, edificio Atenea, edificio Nuevo, edificio Contraloría y 2 archivos ubicados en la calle 18 y en la calle 22, en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.

A lo anterior se presentaron tres (03) oferentes dentro del plazo estipulado: **1.** La empresa **“FUMIGACIONES DESINFECCION Y SERVICIOS JDP "** identificada con el NIT: Nº 80.222.201-8, representada legalmente por el señor **JESUS DAVID PARALES SALINAS** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 80.222.201. La persona jurídica **“GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S "** identificada con el NIT: Nº 901.106.886-3, representada legalmente por el señor **LUIS EDUARDO BUITRAGO BELTRAN** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 13.503.155. La persona jurídica **“AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S."** identificada con el NIT: Nº 901.256.414-3, representada legalmente por la señora CECILIA MURILLO MARTINEZ identificado con la cédula de ciudadanía Nº 63.337.811.

Se efectuó la revisión de las ofertas económicas presentadas por los tres oferentes previamente mencionados; de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivos publicados en el SECOP II; evidenciándose que las mismas presentaban valores artificialmente bajos. Realizándose el correspondiente requerimiento, al cual solo se recibió respuesta de aclaración y justificación, en la fecha y hora señalada para tal fin, por parte de la empresa "**FUMIGACIONES DESINFECCION Y SERVICIOS JDP**" identificada con el NIT: Nº 80.222.201-8, representada legalmente por el señor JESUS DAVID PARALES SALINAS identificado con la cédula de ciudadanía Nº 80.222.201, encontrando la Entidad que la respuesta del oferente esta ajustada a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y en la CCE Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas - https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf.

Seguidamente se efectuó la correspondiente evaluación de verificación de Requisitos Habilitantes: Requisitos Jurídicos, Requisitos Condiciones Técnicas, y Evaluación Económica:

Procediendo a realizar la correspondiente evaluación de verificación de Requisitos Habilitantes:

I. REQUISITOS JURIDICOS:

OFERTANTE	CONCEPTO	EVALUACION
FUMIGACIONES DESINFECCION Y SERVICIOS JDP NIT. 80.222.201-8	Documentos que acreditan la capacidad jurídica y fueron presentados dentro del término señalado.	CUMPLE

La oferta presentada por acreditar la documentación requerida de acuerdo al Pliego de Condiciones definitivo expresado en el punto 24 de la IP 053- 2022: Documentos que acreditan la capacidad jurídica y dentro del término señalado, fue verificada por el Área de Asistencia Legal, toda vez que **CUMPLE** con la capacidad jurídica para contratar, en consecuencia, es **ADMISIBLE JURIDICAMENTE.**

II. REQUISITOS CONDICIONES TECNICAS

OFERTANTE	CONCEPTO	EVALUACION
FUMIGACIONES DESINFECCION Y SERVICIOS JDP NIT. 80.222.201-8	Anexo técnico	CUMPLE
	Experiencia	CUMPLE

La Coordinadora del Área Logística y Administrativa reviso el aspecto técnico de la propuesta presentada por la persona jurídica **FUMIGACIONES DESINFECCION Y SERVICIOS JDP** identificada con **NIT. 80.222.201-8**., Representada legalmente por **JESUS DAVID PARALES** SALINAS, encontrando que **CUMPLE** con las condiciones técnicas exigidas.

III. EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

OFERTANTE	CONCEPTO	EVALUACION
FUMIGACIONES DESINFECCION Y SERVICIOS JDP NIT. 80.222.201-8	Formato PROPUESTA ECONOMICA ***Anexo,*** atendiendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del mayo de 2015, será seleccionado para verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.	CUMPLE

La Coordinadora del Área Logística y Administrativa reviso el aspecto económico de la propuesta presentada por la empresa **FUMIGACIONES DESINFECCION Y SERVICIOS JDP** identificada con **NIT. 80.222.201-8.,** Representada legalmente por **JESUS DAVID PARALES,** encontrando que **CUMPLE** con las condiciones exigidas.

El Comité Estructurador y Evaluador previo análisis de sus miembros, determina que el oferente la empresa **FUMIGACIONES DESINFECCION Y SERVICIOS JDP** identificada con **NIT.**

80.222.201-8., Representada legalmente por **JESUS DAVID PARALES,** cumple los criterios de evaluación, y su oferta económica se ajusta a lo requerido por la Entidad.

De esta manera se dio por concluida la reunión, y en constancia, firman o autorizan por correo electrónico quienes intervinieron siendo las 02:30 PM del día (06) de septiembre de 2022, y se recomienda al Director Seccional de Administración Judicial, aceptar la oferta presentada por la empresa **FUMIGACIONES DESINFECCION Y SERVICIOS JDP** identificada con **NIT. 80.222.201-8.,** Representada legalmente por **JESUS DAVID PARALES.,** y que una vez aprobada por el ordenador del gasto la aceptación de oferta, se publique en el SECOP II

CONVOCADOS / ASISTENTES

(Aprobado correo electrónico)

ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Logística Administrativa

(Aprobado correo electrónico)

RODRIGO VILLOTA SORIANO
Coordinador Asistencia Legal (E)

(Aprobado correo electrónico)

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

(Usuario SECOP II)

ALIX MAGALI PEÑARANDA BLANCO
Profesional Universitario Grado 09

INVITADOS / ASISTENTES

ANEXOS SI ☐ NO ☐

Elaborada por: DGL